



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



26 MAY 2023

Lima,



Oficio N° 0654-2022-2023-ADP-R/CR

Señor
DIÓGENES CELIS JIMÉNEZ
 Alcalde de la Municipalidad Provincial de Utcubamba
 Jr. Angamos 349 Bagua Grande
 Amazonas

Me dirijo a usted, de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido de información formulado por la señora congresista Mery Eliana Infantes Castañeda mediante Oficio N° 737-2022-2023/MEIC-CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en la Municipalidad Provincial de Utcubamba el 27 de abril de 2023 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: "El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)".

Atentamente,

MARtha LUPE MOYANO DELGADO
 Primera Vicepresidenta
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 MENSAJERIA
 RECIBIDO

JVCH/mcvd
 Registro 01826-2022

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD JR ANGAMOS 349 Cn&Pp

BAGUA GRANDE - UTCUBAMBA



0003832289 6 30/05/2023 31/05/2023 R01

2023
 P 2:32